INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recepciona electrónicamente el día 24 de agosto de 2021, comunicación por parte la NUEVA EPS. Para proveer. Bucaramanga, 27 de agosto de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, treinta (30) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COMULTRASAN
DEMANDADOS:	MARLENE SIERRA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL MARTINEZ HIGUERA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 753
RADICADO:	680014189001-2021-00034-00
DECISIÓN:	ESTESE A LO RESUELTO
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y a la comunicación radicada mediante correo electrónico por la NUEVA EPS, estese a lo resuelto mediante proveído del seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el cual se dispuso lo siguiente:

> ***"…PRIMERO:*** *Téngase en cuenta, como nueva dirección del demandado MIGUEL ANGEL MARTINEZ HIGUERA la siguiente:*
>
> *•CALLE 40 # 5 N -64 de esta ciudad.*
>
> *SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada del auto que libro mandamiento de pago, conforme lo establecen los Artículos 290, 291 del C.G.P.; es decir a la dirección física del ejecutado; deberá remitir la respectiva comunicación en la que se deberá informar el canal electrónico de este Juzgado: j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y se le requerirá indicándole que para efectos de notificarse personalmente lo hará solicitando a través de dicho canal electrónico cita presencial.*
>
> *En caso de ser necesaria la remisión de la notificación por aviso se le recuerda a la apoderada de la demandante que debe remitir copia cotejada y sellada del auto a notificar y se le sugiere además remitir copia cotejada y sellada tanto de la demanda como sus anexos…*"

Lo anterior, advirtiendo que el reseñado proveído puede ser consultado en el portal digital TYBA y en el micro sitio de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 33** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga **31 DE AGOSTO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7d988663ca5412edab4c86b6a301992592cc89af4262dedc39061529ed35590

Documento generado en 24/08/2021 08:30:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica